



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**S

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 522 - 2023-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 18 de julio del 2023

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 207-2023-MDNCH-GM, de fecha 23 de marzo del 2023, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 854, modificado por Ley N° 27671, Ley de Jornada de Trabajo, Horario y Trabajo en Sobretiempo, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 007-2002-TR 04/07/2002, los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la Constitución Política del Perú, los empleados de confianza, al igual que otros servidores públicos y funcionarios del Estado, se encuentran al servicio de la Nación;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 207-2023-MDNCH-GM, de fecha 23 de marzo del 2023, se resuelve "**DISPONER con eficacia anticipada al 09 de febrero del 2023, la flexibilización de la obligatoriedad del mercado de ingreso a labores de los funcionarios (Gerentes, Sub Gerentes y Jefes de Equipos Funcionales) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en mérito al cargo de confianza que ostentan**". Esta disposición gerencial fue motivada bajo los parámetros establecidos del artículo 6° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo n° 854, Ley de Jornada de Trabajo, Horario y Trabajo en Sobretiempo modificado por ley n° 27671, en el cual se expresa que es facultad del empleador establecer el horario de trabajo, entendiéndose por tal la hora de ingreso y salida, así mismo está facultado a modificar el horario de trabajo sin alterar el número de horas trabajadas.

Que, resulta estrictamente necesario que la gestión administrativa de esta entidad municipal esté orientada al cumplimiento de la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por la municipalidad, así como la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales



y locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; en ese sentido, la actuación de los funcionarios que ostentan cargos de confianza deberán estar orientadas al servicio y cumplimiento de dichos fines, por lo cual resulta pertinente establecer entre otras disposiciones, un riguroso cumplimiento del horario de trabajo, lo cual permitirá aprovechar las horas hábiles laborables que tendrán resultados conducentes en la mejora de la administración municipal.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones vigente de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, establece en su artículo 47° que la Gerencia Municipal es el órgano de alta dirección, encargado del planeamiento, organización y dirección de la gestión administrativa; así mismo, el artículo 49° establece las funciones del Gerente Municipal señalando en su numeral 11 que, corresponde al Gerente Municipal emitir resoluciones de Gerencia Municipal resolviendo asuntos administrativos en materia relacionada con la gestión municipal;

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, ha previsto la definición de titular de la entidad, señalando que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende por tal a la máxima autoridad administrativa de una entidad pública, agregando que en el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente General del Gobierno Regional y el Gerente Municipal, respectivamente;

Que estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y de conformidad con las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, y con los vistos de las Unidades Orgánicas pertinentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin EFECTO en todos sus extremos, la Resolución de Gerencia Municipal N° 207-2023-MDNCH-GM, de fecha 23 de marzo del 2023 que dispone con eficacia anticipada al 09 de febrero del 2023, la flexibilización de la obligatoriedad del mercado de ingreso a labores, de los funcionarios (Gerentes, Sub Gerentes y Jefes de Equipos Funcionales) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR, que con el objeto de intensificar las acciones, actividades y operaciones que conlleven al cumplimiento de los compromisos del Plan de Incentivos Municipales, y para incrementar la ejecución del gasto en inversiones; a **partir de la fecha el mercado de ingreso y salida de los funcionarios** (Gerentes, Sub Gerentes y Jefes de Equipos Funcionales) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, se encuentra supeditado a lo regulado por las disposiciones establecidas en los Capítulos III y IV, del Reglamento Interno de

Trabajo de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 242-2005-MDNCH, de fecha 17 de octubre del 2005.

ARTICULO TERCERO: ENCOMENDAR, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos la difusión de la presente Resolución, para el conocimiento de todos los órganos de línea, unidades orgánicas y equipos funcionales de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás Unidas Orgánicas competentes, **EL CUMPLIMIENTO** de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, la publicación de la presente resolución al encargado del Portal Web de Transparencia.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

